



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
SOLICITANTES	ROSARIO ELENA PUMAREJO CARMONA y JAIDER ENRIQUE LUNA VELASQUEZ
RADICADO	20001-31-10-003-2019-00200-00

La doctora ELIANA PATRICIA ESCORCIA PALMA solicita se le reconozca personería para actuar como representante de los solicitantes en el presente asunto, aportando el poder conferido. Por lo tanto, SE TIENE a la prenombrada togada, quien no aparece con sanciones disciplinarias vigentes como apoderada judicial de los señores ROSARIO ELENA PUMAREJO CARMONA y JAIDER ENRIQUE LUNA VELASQUEZ, en los términos y para los efectos del poder concedido.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

SIRD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0211b7d586da3693cc53751aa5e3fd2604c703b59aed5141b5f6f5676452863**

Documento generado en 13/12/2023 08:42:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>